



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN OTAVALO



ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA:- EL SEÑOR EDWIN PATRICIO GUALSAQUÍ RIVERA

CUANTÍA:- INDETERMINADA

SE DIO TRES COPIAS CERTIFICADAS

*****MSAB*****

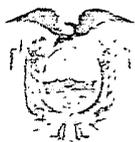
En la Ciudad de Otavalo, Cantón del mismo nombre, Provincia de Imbabura, hoy día viernes veintidós (22) de Mayo del año dos mil quince, ante mí Doctor LUIS FERNANDO VACA MANTILLA, Notario Segundo del Cantón Otavalo, comparece:- El señor EDWIN PATRICIO GUALSAQUÍ RIVERA, de estado civil casado, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía CALIZAS Y MINERALES NORDMINERALS SOCIEDAD ANÓNIMA, conforme lo justifica con el nombramiento que en copia debidamente certificada se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz conforme a derecho para contratar y obligarse, domiciliada en este cantón, a quien de conocer personalmente doy fe y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal es como sigue:- " SEÑOR NOTARIO :- En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una en la que conste una Reforma de los estatutos sociales y cambio de objeto social de la Compañía de CALIZAS Y MINERALES NORDMINERALS SOCIEDAD ANÓNIMA contenida en las cláusulas que se expresan a continuación.- PRIMERA.- COMPARECIENTE .- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor EDWIN PATRICIO GUALSAQUÍ RIVERA en calidad de gerente general y representante legal de la



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN OTAVALO

compañía de CALIZAS Y MINERALES NORDMINERALS SOCIEDAD ANÓNIMA según se acredita con el nombramiento que se adjunta y que debidamente autorizado por la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince (15) de diciembre del dos mil catorce (2014), conforme se desprende del acta que se anexa como documento habilitante; el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, capaz para poder contratar, domiciliado en la ciudad de Otavalo.- **S E G U N D A . - A N T E C E D E N T E S . - a) . -** Mediante escritura pública celebrada el trece (13) de junio del dos mil trece (2013), se constituyó la compañía de CALIZAS Y MINERALES NORDMINERALS SOCIEDAD ANÓNIMA; inscrita el veinticuatro (24) de julio del dos mil trece (2013), en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Otavalo, con el número de repertorio doscientos sesenta y cinco, partida ciento seis.- **b) . -** La Junta Universal de Accionistas celebrada el quince (15) de diciembre del dos mil catorce (2014), resolvió por unanimidad aprobar que se realice la reforma los estatutos sociales en su parte pertinente, esto es en el Objeto Social de la compañía y, que por efectos de la reforma de los estatutos sociales de la Compañía se reforma el artículo segundo.- **Del Objeto Social.- que de ahora adelante dirá.- ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL . - a) . -** Fabricación, importación, comercialización, distribución y suministros, derivados y materiales pétreos, elaboración de prefabricados, bloques, adoquines, tubos postes, sistemas de hormigonera y servicios relacionados con metal mecánica, obras civiles mecánicas, eléctricas, electrónicas, sistema de control, sistema informático y de computación, para la industria en general e industrial del petróleo y sus derivados en particular, sistema de protección del medio ambiente, además realizara el transporte a través de terceros.- **b) . -** Administración y operación de talleres, plantas y

C2395.01



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN OTAVALO



complejos industriales y militares, talleres de servicio mecánico tanto Industriales automotrices, fabricación y comercialización de partes, piezas y equipos para el área automotriz, industrial, agrícola, petrolera, militar, civil, mecánica, eléctrica, electrónica, electromecánica, informática, contable, computación, sistema de aire acondicionado, refrigeración, calefacción, ventilación, y climatización.- c) .- Podrá también dedicarse a la importación y exportación distribución de equipo caminero y de maquinaria pesada y liviana.- d) .- Además podrá vender de sus partes, piezas y demás accesorios de todo el equipo caminero y maquinaria pesada y liviana afín.- e) .- Podrá dedicar al alquiler de equipo caminero y maquinaria pesada afín.- f) .- Se dedicará a la comercialización, distribución e importación de toda clase de equipos camineros, maquinarias e industriales, liviana y pesada de todo tonelaje.- g) .- A la importación y comercialización de todo tipo materiales, repuestos, accesorios partes, piezas para equipos y maquinarias industriales, mineras, agroindustriales, eléctricos, electrónicos y electromecánicos.- h) .- Vender, alquilar equipo caminero, partes, piezas y demás accesorios afines; para el fiel cumplimiento del objeto social La compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos negocios y operaciones permitidos por las Leyes ecuatorianas que sean acordes con su objetivo necesarios y convenientes para su cumplimiento.- **T E R C E R A . - R E F O R M A DE ESTATUTO SOCIAL Y CAMBIO DE OBJETO SOCIAL .-** Con los antecedentes expuestos, facultado para este efecto, el Gerente General reforma el Estatuto Social y por ende se cambia el Objeto Social de la compañía **CALIZAS Y MINERALES NORDMINERALS SOCIEDAD ANÓNIMA**; en el artículo segundo.- **Del Objeto Social.-** que de ahora adelante dirá.- **ARTÍCULO SEGUNDO .- OBJETO SOCIAL .-** a) .- Fabricación, importación,



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN OTAVALO

comercialización, distribución y suministros, derivados y materiales pétreos, elaboración de prefabricados, bloques, adoquines, tubos postes, sistemas de hormigonera y servicios relacionados con metal mecánica, obras civiles mecánicas, eléctricas, electrónicas, sistema de control, sistema informático y de computación, para la industria en general e industrial del petróleo y sus derivados en particular, sistema de protección del medio ambiente, además realizara el transporte a través de terceros.-

b) .- Administración y operación de talleres, plantas y complejos industriales y militares, talleres de servicio mecánico tanto industriales automotrices, fabricación y comercialización de partes, piezas y equipos para el área automotriz, industrial, agrícola, petrolera, militar, civil, mecánica, eléctrica, electrónica, electromecánica, informática, contable, computación, sistema de aire acondicionado, refrigeración, calefacción, ventilación, y climatización.- c) .- Podrá también dedicarse a la importación y exportación distribución de equipo caminero y de maquinaria pesada y liviana.- d) .- Además podrá vender de sus partes, piezas y demás accesorios de todo el equipo caminero y maquinaria pesada y liviana afín.- e) .- Podrá dedicar al alquiler de equipo caminero y maquinaria pesada afín.- f) .- Se dedicará a la comercialización, distribución e importación de toda clase de equipos camineros, maquinarias e industriales, liviana y pesada de todo tonelaje.- g) .- A la importación y comercialización de todo tipo materiales, repuestos, accesorios partes, piezas para equipos y maquinarias industriales, mineras, agroindustriales, eléctricos, electrónicos y electromecánicos.- h) .- Vender, alquilar equipo caminero, partes, piezas y demás accesorios afines; para el fiel cumplimiento del objeto social La compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos negocios y operaciones permitidos por las Leyes ecuatorianas que sean acordes con su objetivo necesarios



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN OTAVALO



y convenientes para su cumplimiento.- **C U A R T A .- D E C L A R A C I O N**.- El gerente general de la compañía declara que se ratifica en el contenido del presente instrumento porque así refleja y cumple con lo decidido por los accionistas de la compañía que representa.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura".- **(H A S T A A Q U I L A M I N U T A)**.- Que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- La compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el señor Abogado Santiago M. Andrade, Abogado con Matrícula Profesional número:- diez guion dos mil nueve guion diecisiete (10-2009-17) del Foro de Abogados.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron y se cumplieron con todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente, íntegramente, por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifica en todo su contenido y firma conmigo.-

[Handwritten signature]

EDWIN PATRICIO GUALSAQUÍ RIVERA

PULGAR DERECHO

C.C. 100174075-C

EL NOTARIO,

[Large handwritten signature]



DR. LUIS FERNANDO VACA
NOTARIO SEGUNDO
OTAVALO - ECUADOR

Reg. 274. Hech.
6 - agosto 2013
15:30

Otavaló, 30 de Julio del 2013

Señor

EDWIN PATRICIO GUALSAQUI RIVERA

Ciudad.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
OTAVALO

06 AGO 2013

CANCELADO

Por la presente tengo a bien informar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CALIZAS Y MINERALES NORDMINERALS S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad elegirle como Gerente General de la Compañía, por el periodo estatutario de cinco (5) años, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legítimamente reemplazado. En tal calidad usted ejercerá individualmente la representación legal y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía **CALIZAS Y MINERALES NORDMINERALS S.A.** fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, el trece (13) de Junio del dos mil trece (2013), e inscrita el veinte y cinco (25) de Julio del año dos mil trece (2013).

Muy Atentamente,

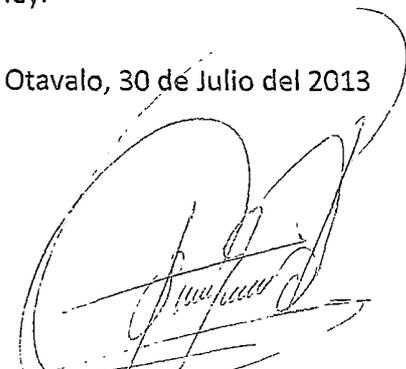


ALEXANDRA ALEMÁN

Secretaria de Junta

Con esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía **CALIZAS Y MINERALES NORDMINERALS S.A.** y me comprometo a ejercerlo de conformidad con la ley.

Otavaló, 30 de Julio del 2013



EDWIN PATRICIO GUALSAQUI RIVERA

C.C. 1001740750

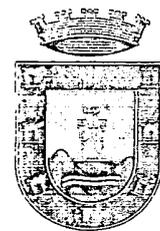
GERENTE GENERAL- REPRESENTANTE LEGAL

... ZÓN: Yo, ABOGADO JOSE
FABIAN SIMBAÑA AYABACA, NOTARIO
PRIMERO TITULAR DEL CANTON
OTAVALO, doy fe: que las firmas y rúbricas
puestas al pie del documento que antecede
corresponde efectivamente al de los
comparecientes que emite.- Indicando
además, que con la mismas acostumbran a
legalizar todos los actos ya sean estos
públicos o privados.- De todo lo que doy fe.-

Otavalo, a 31 de Julio del 2013



Ab. J. Fabian Simbaña Ayabaca
NOTARIO PRIMERO
CANTON OTAVALO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía "CALIZAS Y MINERALES NORDMINERALS S.A." designado para un periodo de CINCO años, ante la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, de fecha treinta de julio del dos mil trece, a favor del señor Edwin Patricio Gualsaqui Rivera, con el número de cédula de ciudadanía 100174075-0, en el **REGISTRO MERCANTIL** numero de repertorio 274, partida 109.

Otavalo, 06 de Agosto del 2013 15:30 pm.



REGISTRO MERCANTIL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

Lourdes Alta Lima

LA REGISTRADORA
Dra. Lourdes Alta Lima



DOY FE: Que la copia que antecede y que obra en ... 205
foja(s) (útiles), sellada y rubricada, por el suscrito notario
es exacta al original que me fue presentado y luego devolví
al interesado
Otavalo a, 06 FEB. 2013
EL NOTARIO

RESPONSABLES:

Inscriptora: Yolanda Ruiz

Razón: Zulay Mugaña



DR. LEIS FERNANDO VILCA
NOTARIO SEGUNDO
OTAVALO - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA CALIZAS Y MINERALES NORDMINERALS S.A.**



En la ciudad de Otavalo a los quince (15) días del mes de diciembre del dos mil catorce, a las diez horas (10H00), en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Av. Atahualpa y Manuel Andrade de esta ciudad de Otavalo, se reúnen los accionistas señores: **1) CISNEROS RIOFRIO HANS RODRIGO** propietario de 160 acciones del valor de un dólar cada una, equivalente al 20% del capital social de la Compañía **2) JUAN PABLO FLORES BUITRON** propietario de 272 acciones del valor de un dólar cada una, equivalente al 34% del capital social de la Compañía **3) JOSE ANTONIO RIVERA ROMERO** propietario de 184 acciones del valor de un dólar cada una, equivalente al 23% del capital social de la Compañía y **4) EDWIN PATRICIO GUALSAQUI RIVERA** propietario de 184 acciones del valor de un dólar cada una, equivalente al 23% del capital social de la Compañía, encontrándose por lo tanto presente el cien por ciento del capital social pagado de la compañía, deciden en instalarse en Junta Universal Extraordinaria de Accionistas con el propósito de resolver el siguiente único punto del orden del día:

1.- Reforma del Estatuto Social y del Objeto Social de la compañía;

La Junta Universal de accionistas está presidida por el presidente señor José Antonio Rivera Romero y en calidad de Secretario actuará el accionista señor Edwin Patricio Gualsaqui Rivera como gerente general de la compañía.

Con relación al único punto del orden del día, toma la palabra el señor presidente y manifiesta a la Junta que en cumplimiento a lo que establece la Ley de Compañías se encuentra presente el cien por cien del capital pagado de la compañía.

Con relación al segundo punto del orden día, toma la palabra el señor Presidente de la compañía y manifiesta a la Junta que es necesario reformar el artículo segundo de los estatutos sociales de la empresa, esto es lo que corresponde al Objeto Social de la Compañía, por razones de negocios y continuar con el objetivo principal de la empresa.- moción que es apoyada por el accionista Patricio Gualsaqui.- Sin existir más deliberaciones sobre el asunto, se toma la siguiente resolución. **RESOLUCION.-** Por unanimidad los accionistas presentes que representan el total del capital social de la compañía resuelven reformar el **ARTICULO SEGUNDO, OBJETO SOCIAL de la Compañía.-** de la compañía **CALIZAS Y MINERALES NORDMINERALS S.A.** que de ahora en adelante dirá.- **ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.-** a) Fabricación, importación, comercialización, distribución y suministros, derivados y materiales pétreos, elaboración de prefabricados, bloques, adoquines, tubos postes, sistemas de hormigonera y servicios relacionados con metal mecánica, obras civiles mecánicas, eléctricas, electrónicas, sistema de control, sistema informático y de computación, para la

industria en general e industrial del petróleo y sus derivados en particular, sistema de protección del medio ambiente, además realizara el transporte a través de terceros. **b)** Administración y operación de talleres, plantas y complejos industriales y militares, talleres de servicio mecánico tanto industriales automotrices, fabricación y comercialización de partes, piezas y equipos para el área automotriz, industrial, agrícola, petrolera, militar, civil, mecánica, eléctrica, electrónica, electromecánica, informática, contable, computación, sistema de aire acondicionado, refrigeración, calefacción, ventilación, y climatización. **c)** Podrá también dedicarse a la importación y exportación distribución de equipo caminero y de maquinaria pesada y liviana; **d)** Además podrá vender de sus partes, piezas y demás accesorios de todo el equipo caminero y maquinaria pesada y liviana afín. **e)** Podrá dedicar al alquiler de equipo caminero y maquinaria pesada afín; **f)** Se dedicará a la comercialización, distribución e importación de toda clase de equipos camineros, maquinarias e industriales, liviana y pesada de todo tonelaje. **g)** A la importación y comercialización de todo tipo materiales, repuestos, accesorios partes, piezas para equipos y maquinarias industriales, mineras, agroindustriales, eléctricos, electrónicos y electromecánicos. **h)** Vender, alquilar equipo caminero, partes, piezas y demás accesorios afines; para el fiel cumplimiento del objeto social La compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos negocios y operaciones permitidos por las Leyes ecuatorianas que sean acordes con su objetivo necesarios y convenientes para su cumplimiento.

La Junta universal Extraordinaria de los accionistas, autoriza y faculta al representante legal de la compañía, a fin de que realice las gestiones necesarias y la legalización de la presente resolución; esto para que otorgue la respectiva escritura pública que reflejen los cambios de Estatuto y Objeto Social de la Compañía, la presente para su aprobación ante la Superintendencia de Compañías hasta su registro final en el Registro Mercantil del respectivo Cantón.

Por haberse tratado el punto único del orden del día, se da un receso de treinta minutos para la elaboración del Acta.

Siendo las 11H30, se reinstala la Junta Universal Extraordinaria se da lectura del Acta, misma que es aprobada por unanimidad de los accionistas.

Para constancia de la presente Acta, firman los accionistas de la compañía y el Secretario que CERTIFICA.


SR. CISNEROS RIOFRIO HANS RODRIGO
ACCIONISTA



Juan Pablo Flores Buitron
**SR. JUAN PABLO FLORES BUITRON
ACCIONISTA**



Jose Antonio Rivera Romero
**SR. JOSE ANTONIO RIVERA ROMERO
PRESIDENTE**



Edwin Patricio Gualsaqui Rivera
**SR. EDWIN PATRICIO GUALSAQUI RIVERA
GERENTE GENERAL**



Factura: 002-010-000001997

20151004002D00809

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151004002D00809

Ante mí, NOTARIO(A) LUIS FERNANDO VACA MANTILLA, de la NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN OTAVALO, comparece(n) HANS RODRIGO CISNEROS RIOFRIO CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 0400871562, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, JUAN PABLO FLORES BUITRON SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en OTAVALO, portador(a) de CÉDULA 1002125829, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, JOSE ANTONIO RIVERA ROMERO CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en OTAVALO, portador(a) de CÉDULA 1001137692, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, EDWIN PATRICIO GUALSAQUI RIVERA CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en OTAVALO, portador(a) de CÉDULA 1001740750, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. OTAVALO, a 8 DE ABRIL DEL 2015.

HANS RODRIGO CISNEROS RIOFRIO

CÉDULA: 0400871562

JUAN PABLO FLORES BUITRON

CÉDULA: 1002125829

JOSE ANTONIO RIVERA ROMERO

CÉDULA: 1001137692

EDWIN PATRICIO GUALSAQUI RIVERA

CÉDULA: 1001740750

NOTARIO(A) LUIS FERNANDO VACA MANTILLA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1091743031001
RAZON SOCIAL: CALIZAS Y MINERALES NORDMINERALS S.A.
NOMBRE COMERCIAL: NORDMINERAL S.S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GUALSAQUI RIVERA EDWIN PATRICIO
CONTADOR: ECHEVERRIA ALVAREZ LUISANA JANNET

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	05/09/2013	FEC. CONSTITUCIÓN:	25/01/2013
FEC INSCRIPCIÓN:	05/09/2013	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	05/09/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

EXPLOTACION DE GRAVERAS Y CANTERAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: IMBABURA Cantón: OTAVALO Parroquia: JORDAN Calle: PANAMERICANA NORTI. Intersección: AV. 31 DE OCTUBRE Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DEL BANCO INTERNACIONAL Telefono Trabajo: 062925292 Celular: 0994416306 Email: nordmineralssa@outlok.com

DOMICILIO ESPECIAL:

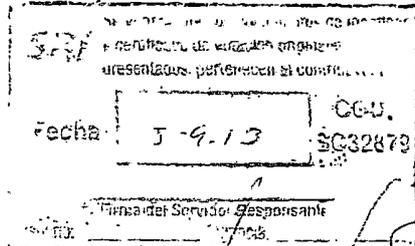
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

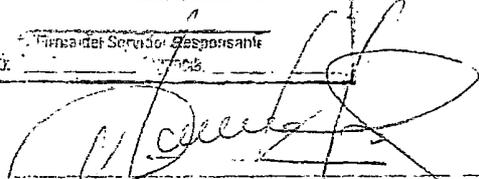
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	dol 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL NORTE/IMBABURA	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SRI
CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN EN LINEA
presentados, pertenecen al contribuyente.
Fecha: 5-9-13 CGU.
SC32879
Firma del Servicio Responsable
SRI

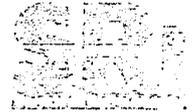


SERVICIO DE IMPRINTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MJES070212 Lugar de emisión: IBAÑARRA/FLORES 6-59 ENTRF Fecha y hora: 05/09/2013 09:50:16

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1091743031001
RAZON SOCIAL: CALIZAS Y MINERALES NORDMINERALS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

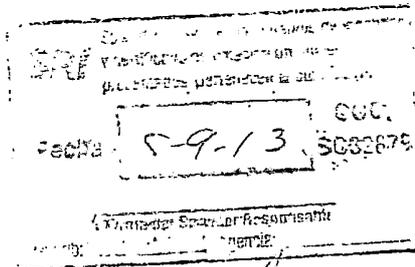
No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 25/07/2013
NOMBRE COMERCIAL: NORDMINERALS S.A. FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
EXPLOTACION DE GRAVERAS Y CANTERAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Cantón: OTAVALO Parroquia: JORDAN Calle: PANAMERICANA NORTE Interscción: AV. 31 DE OCTUBRE
Referencia: A TRES CUADRAS DEL BANCO INTERNACIONAL Telefono Trabajo: 062925292 Celular: 0994416306 Email:
nordmineralssa@outlok.com

COPIA FE: Que la copia que antecede y que obra en ...
hoja(s) ... sellada y rubricada, por el suscrito notario
es exacta al original que me fue presentado y luego devolví
al interesado.
Otavalo a, 06 FEB. 2013
EL NOTARIO

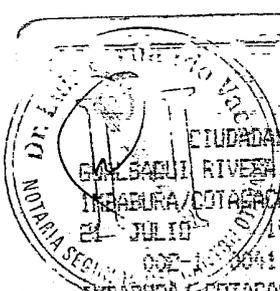
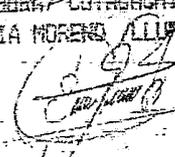
DR. LUIS FERNANDO VILCA
NOTARIO SEGURO
OTAVALO - ECUADOR



[Handwritten signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]
SERVICIO DE RELACIONES INTERIAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 9/ Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).


 CIUDADANIA 100174075-0
 GUALSAQUI RIVERA EDWIN PATRICIO
 IMBABURA/COTACACHI/GARCIA MORENO ALLURIMAS
 EL JULIO 1969
 ODE-10041 00021 M
 IMBABURA/COTACACHI
 GARCIA MORENO ALLURIMAS 989



ECUATORIANA***** V3343V2222
 CASADO RUTH EIDITH RIVERA GUEVARA
 SECUNDARIA INDUSTRIAL
 CARLOS MODESTO GUALSAQUI
 ANGELA SARA RIVERA
 ANTONIO ANTE 29/09/2009
 29/09/2021
 1756150


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

019 CE T. JORDAN DE OTAVALO
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019 - 0033 1001740750
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 GUALSAQUI RIVERA EDWIN PATRICIO

IMBABURA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA JORDAN
 OTAVALO PARROQUIA 1
 CANTÓN ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Factura: 002-010-000003248

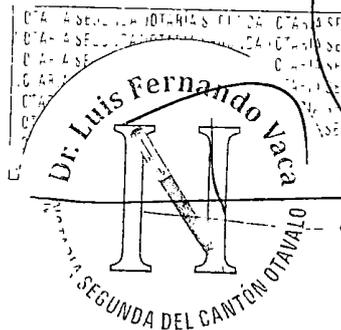
20151004002P01381

NOTARIO(A) LUIS FERNANDO VACA MANTILLA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON OTAVALO
EXTRACTO

Escritura N°:		20151004002P01381					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE MAYO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CALIZAS Y MINERALES NORDMINERALES S.A	REPRESENTADO POR	RUC	1091743031001		GERENTE GENERAL	EDWIN PATRICIO GUALSAQUI RIVERA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
IMBABURA		OTAVALO			SAN LUIS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta
SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, la misma que firmo
Rúbrica y sello en
Otavalo a, 22 MAYO 2015

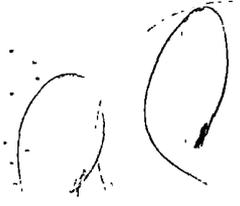
NOTARIO(A) LUIS FERNANDO VACA MANTILLA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON OTAVALO



EL NOTARIO

[Handwritten signature]

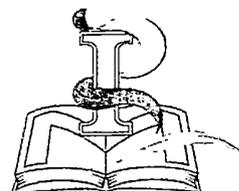
L. FERNANDO VACA
NOTARIO SEGUNDO
OTAVALO - ECUADOR



PROTOCOLIZACIÓN DEL CERTIFICADO MERCANTIL CONFERIDO
POR EL SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN
OTAVALO, REFERENTE A LA COMPAÑÍA CALIZAS Y MINERALES
NORDMINERALS SOCIEDAD ANÓNIMA.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO



000002058

CERTIFICADO

El Infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón Otavalo-Encargado, mediante Acción de Personal número 0459601 y Resolución Administrativa número 005-2014-Alcaldía de fecha veintinueve de mayo del dos mil catorce, a petición de la parte interesada, en legal forma Certifica: Que con fecha veinticuatro de julio del dos mil trece, bajo la partida número CIENTO SEIS, del Registro Mercantil, se halla inscrita una escritura pública celebrada el trece de junio del dos mil trece, ante el Dr. Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, en la cual consta la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE CALIZAS Y MINERALES NORDMINERALS S.A., en la presente escritura de constitución comparecen: Flores Buitrón Juan Pablo, Rivera Romero José Antonio y Gualsaqui Rivera Edwin Patricio, quienes libre, voluntariamente y por así convenir a sus intereses quienes han manifestado su voluntad de constituir como en efecto constituye una compañía anónima la cual se denominará CALIZAS Y MINERALES NORDMINERALS S.A.; Denominación.-La Compañía se denominará CALIZAS Y MINERALES NORDMINERALS S.A.-OBJETO SOCIAL: UNO La compañía tendrá por objeto social: Principalmente, prospectar, explorar, explotar, beneficiar, fundir, refinar y comercializar todo tipo de minerales metálicos y no metálicos, materiales de construcción y cualquier otro que por sus características no esté contemplado en los grupos antes mencionados que se encuentren en el subsuelo, superficie, placeres fondos marinos, relaveras y otros tipos de yacimientos o depósitos donde se encuentran los minerales, antes señalados instalación y operación de plantas de beneficio, fundición y refinación, importación, exportación, comercialización de minerales, prestación de servicios, asistencia técnica para actividades mineras, elaboración de estudios, programas, planes y todo tipo de análisis técnico especializado en la minería; ejecución de obras de infraestructura, construcción de instalaciones que se requiera en las actividades mineras, prestar servicios de consultoría nacional o internacional requeridos para la actividad minera en las fases de exploración, explotación, procesamiento, beneficio, refinación, comercialización y cierre de mina, capacitación especializada en cualquiera de las fases de la actividad minera, excepto Educación Superior y celebración de contrato mineros con las organizaciones de la economía popular y solidaria y con titulares de derechos mineros que realicen actividad de pequeña minería y minería artesanal o constituir con las mismas cualquier tipo de asociación, alianza estratégica, podrá también representar y promocionar tanto a compañías nacionales como extranjeras que se dediquen a las actividades mineras. DOS.- Importación, exportación de maquinaria, repuestos, trituradoras y demás relacionados para la ejecución de actividades mineras, incluidos vehículos especializados para la explotación minera. En desarrollo y como medio para el cumplimiento del objeto antes enunciado, la Sociedad podrá: A) Adquirir, enajenar y explotar en cualquier forma toda clase de bienes corporales, muebles, dedicados al objeto social. B) Transformarse en otro tipo de sociedad o fusionarse en cualquier forma con otra. C) Transigir, desistir y recurrir a la decisión de árbitros o amigables componedores en cuestiones en que la sociedad tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos o a sus administradores o a sus trabajadores. D) Exportar o importar toda clase de productos relacionados con el objeto social. E) Organizar y Administrar las oficinas y establecimientos industriales y comerciales necesarios para el desarrollo de la actividad social y los que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. F) Promover y fundar establecimientos de comercio o sucursales, agencias en Ecuador o en el exterior, podrá además adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos o gravados. G) Participar

en licitaciones públicas y privadas en forma individual en desarrollo y/o mediante la construcción de una unión temporal, respecto de entidades de derecho publico y/o privado sean personas naturales y/o juridicas, nacionales y/o extranjeras y celebrar con ellas dentro y/o fuera del territorio de la Republica del Ecuador, según sea el caso, contratos de cualquier naturaleza en desarrollo del objeto social. H)Intervenir como socia o accionista en la formación de toda clase de sociedades o compañías, aportar capital a las mismas o adquirir, tener y poseer acciones, obligaciones o participaciones en otras compañías nacionales o extranjeras. I)Representar compañías nacionales y/o extranjeras, pudiendo, vender, comprar, importar, exportar o comercializar en general todos los servicios y bienes de sus representadas. J)Adquirir o explotar como concesionaria y a cualquier otro titulo, marcas, nombres, comerciales, patentes, invenciones, modelos, de utilidad y cualquier otro bien relacionado con la Propiedad Intelectual e Industrial; o cualquier otro bien incorporal, siempre que sean afines al objeto social. K) En general, la Compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos, negocios y operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas que sean acordes con su objeto y necesarios y convenientes para su cumplimiento. NACIONALIDAD Y DOMICILIO: La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana. Tendrá su domicilio en la ciudad de Otavalo, Provincia de Imbabura, lugar en que se encuentra su sede administrativa. Podrá establecer agencias o sucursales en el Ecuador o fuera de el, previa resolución de la Junta General de Accionistas, adoptada con sujeción a la Ley y estos Estatutos. DURACION: El plazo de duración de la Compañía es de cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil. Vencido este plazo, la Compañía se extinguirá de pleno derecho, a menos que los accionistas en forma expresa y antes de su expiración, decidieren prorrogarlos de conformidad con lo previsto por las normas legales del caso y estos estatutos. CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de ochocientos dolares de los Estados Unidos de America (US 800,00) dividido en ochocientas (800) acciones, con un valor nominal de un dólar (US 1,00) cada una. *Se aclara que la presente Certificación, se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo, mediante acta de 3 de octubre del 2011.- Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente Certificación, de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.- Por estos datos la compañía no se encuentra cancelada ni intervenida por la Superintendencia de Compañías.- Otavalo, a veintiocho de mayo del dos mil quince, las ocho am.-*

Responsable: *M. Canacuan*
Martha Canacuan



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN OTAVALO

Revisor: Katty López



*No
19.10.15
No penses!*

Ab. Marcelo Vicente Barba Bejarano
REGISTRADOR ENCARGADO



Ab. Marcelo Vicente Barba B.
REGISTRADOR

SEÑOR NOTARIO

SANTIAGO MORONI ANDRADE MENA, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil Casado, abogado en libre ejercicio, ante Usted muy respetuosamente comparezco con la siguiente solicitud:

En amparo al Artículo 18 numeral 2 de la Ley Notarial vigente, solicito se digne proceder a la Protocolización del siguiente documento:

CERTIFICADO MERCANTIL, emitido por el Registro de la Propiedad Municipal del cantón Otavalo, en donde consta el registro mercantil e historial de la Compañía de Calizas y Minerales NORDMINERALS S.A.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Por ser legal y en Derecho, le ruego se me conceda conforme le solicito.

Firmo junto a mi Abogado.



Santiago M. Andrade

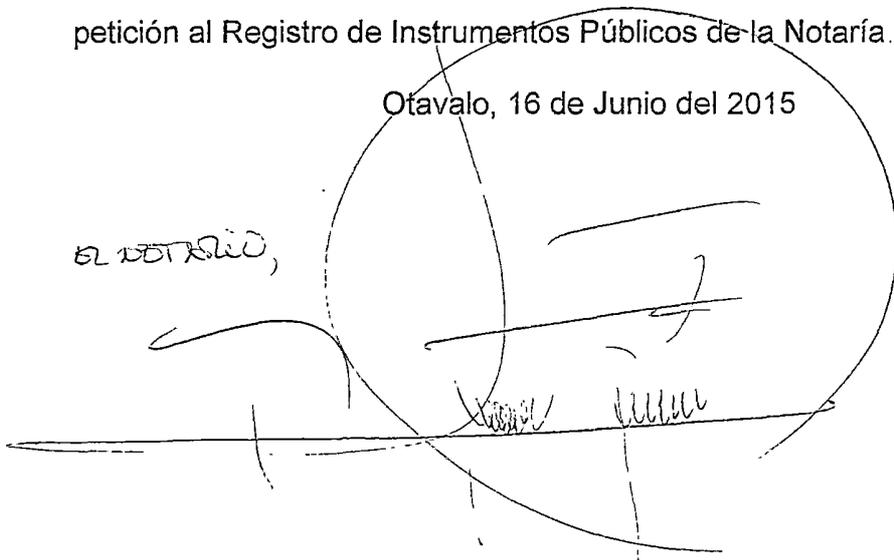
Abogado.

Santiago M. Andrade
ABOGADO
Mat. Foro 10 - 2009 - 17

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN:- A petición del señor Abogado Santiago M. Andrade, profesional con matrícula profesional número diez guion dos mil nueve guion diecisiete, protocolizo en el Registro de Instrumentos Públicos del presente año en dos foja útiles, el certificado mercantil conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Otavalo, que antecede, agregándola conjuntamente con la respectiva petición al Registro de Instrumentos Públicos de la Notaría a mi cargo.-

Otavalo, 16 de Junio del 2015

EL NOTARIO,

A large, circular handwritten signature is present, overlapping the date. The signature is written in cursive and is partially obscured by a horizontal line drawn across the page. There are additional scribbles and lines around the signature area.

Factura: 002-010-000003874



20151004002P01678

PROTOCOLIZACIÓN 20151004002P01678

FECHA DE OTORGAMIENTO: 16 DE JUNIO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON OTAVALO

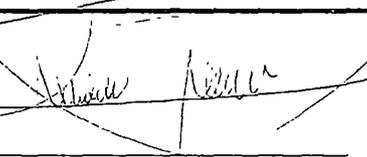
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 2

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICION DE:			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ANDRADE MENA SANTIAGO MORONI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001889870

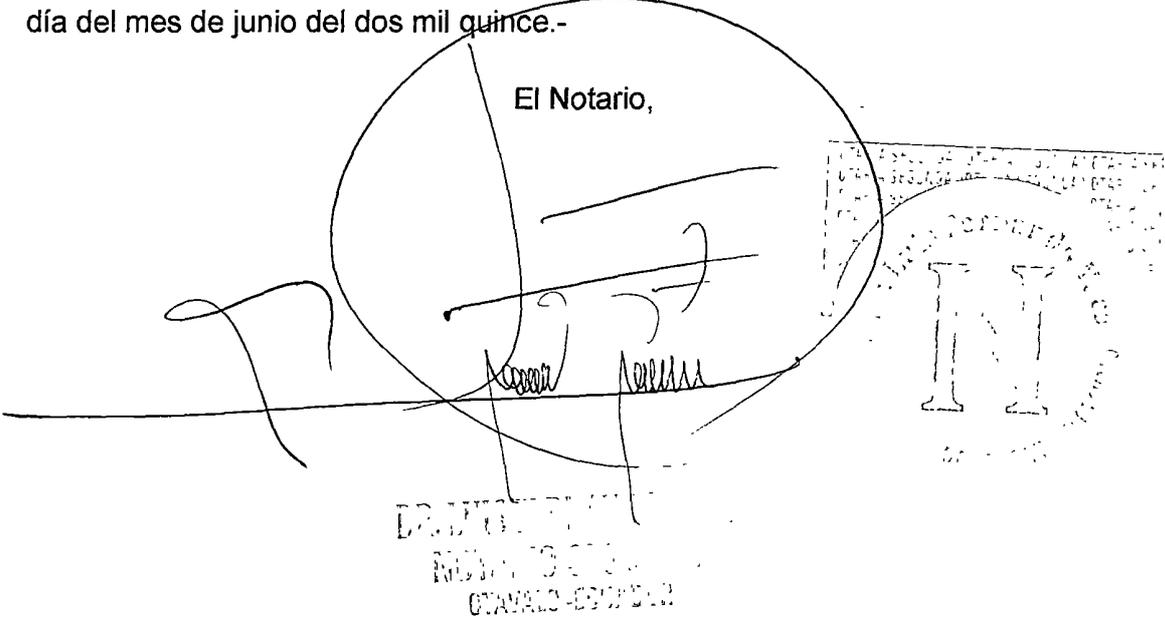
OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) LUIS FERNANDO VACA MANTILLA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON OTAVALO

SE PROTO....

... COLIZO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, QUE FIRMO Y SELLO EN LA Ciudad de Otavalo, a los dieciséis día del mes de junio del dos mil quince.-

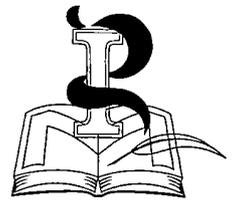
El Notario,



The signature area contains a large, circular handwritten signature that overlaps the text 'El Notario,'. To the right of the signature is a rectangular notary stamp with a circular emblem in the center containing the letters 'N' and 'G'. Below the signature, there is a rectangular stamp with the following text: 'DR. JUAN PABLO...', 'NOTARIO PÚBLICO', and 'OTAVALO - CANTÓN OTAVALO'.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

Razón de Inscripción

Con fecha **25 de junio del 2015**, a las **12:06 pm.**, queda inscrita la presente escritura de **Reforma de Estatutos**, celebrada el veintidós de mayo del dos mil quince, ante el Notario Segundo del cantón Otavalo, Doctor Luis Fernando Vaca Mantilla, se procede a inscribir la escritura Reforma de Estatutos de la **COMPAÑÍA CALIZAS Y MINERALES NORMINERALS SOCIEDAD ANONIMA.**, representada por el señor **EDWIN PATRICIO GUALSAQUI RIVERA**, Gerente General.

Se anoto en el Libro Repertorio número **284**, partida número **119**, del Libro de **Registro Mercantil del año 2015.**

Otavalo a 25 de junio de 2015 12:06 pm



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN OTAVALO



Abogado. Marcelo Vicente Barba Bejarano
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN OTAVALO - ENCARGADO

Ab. Marcelo Vicente Barba B.
REGISTRADOR

RESPONSABLES:

Inscriptora: Arlita Díaz



Razón: Diego Tehanga